



## Concejo Municipal

### Acta Sesión Ordinaria N° 40/2018

En Copiapó, a 27 días del mes de diciembre y siendo las 09:25 horas, se da inicio a la sesión ordinaria N° 40, del Honorable Concejo Comunal, correspondiente al presente año 2018. Preside la sesión el señor Alcalde, Marcos López Rivera. La sesión cuenta con la asistencia de los (as) concejales (as): Rosa Ahumada Campusano, Magaly Milla, Mario Bordoli Vergara, Omar Luz Hidalgo, Paloma Fernández Valdés, Miguel Carvajal Macaya, Luis Orrego Salinas y Wilson Chinga Ferreira.

Los funcionarios municipales presentes en la sala son: la señora Eva Rojas, Alcalde (S), la señorita Karime Cisternas, profesional de Control Municipal, la señorita Susan Figueroa, Jefa de Gabinete, la señorita Libertad Reyes, Jefa de Comunicaciones, el señor Carlos Carvajal, Director de Asesoría Jurídica, el señor Guillermo Ortega, abogado de Asesoría Jurídica, la señora Any Dorador Directora (S) de Daem, el señor Fabián Díaz, Subdirector Administrativo de Salud Municipal, la señora Norma Mejías, Directora (S) de DAF, Cristhian Fuentes, Director de Secpla, Rene Vigneaux, profesional encargado de Oficina de Bienestar.

Actúa como Ministro de Fe, la señora Secretaria Municipal, doña Emma Susana Gaete Castillo.

#### **ASUNTO: LECTURA ACTA SESION ORDINARIA N° 39 y EXTRAORDINARIA N° 12.**

Los señores concejales proceden a la lectura de las actas:

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo comunal aprueba por 8 votos a favor y una abstención, el acta sesión ordinaria N° 39.

Se consigna que la abstención pertenece a la concejala Paloma Fernández, aduciendo no estuvo presente en la mencionada sesión.

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo comunal aprueba por unanimidad, el acta sesión extraordinaria N° 12.

#### **ASUNTO: ADMINISTRACIÓN: PRÓRROGA CONTRATO CON COSEMAR**

(Documentación adjunta)

Alcalde: como es de su conocimiento, ustedes se informaron respecto de un reparo de fondo que hizo la Contraloría Regional, sobre la transacción que hicimos en julio del año pasado, con Empresa Cosemar. Para el efecto, el equipo jurídico ha trabajado en la solución al problema, para poder responder a lo indicado por la Contraloría y rectificar lo que haya que rectificar.

Expone el señor Carlos Carvajal, Director de Asesoría Jurídica:

Vamos a exponer sobre la prórroga del contrato que es necesario celebrar con Cosemar por el servicio de recolección de basura domiciliaria, y al respecto, es necesario tener presente la transacción judicial que se realizó en el mes de julio del año 2017, en virtud de una deuda de tres contratos existentes: retiro de residuos sólidos domiciliarios, barrido de calles y espacios públicos y disposición final en relleno sanitario. Se debe tener presente que existía una deuda de 3.515 millones de pesos. Se llegó un acuerdo con la empresa en el cual se estableció que la deuda era de tres mil trescientos millones de pesos. Al respecto, se estipuló pagar esta deuda en 16 cuotas mensuales iguales y sucesivas a cambio que la empresa renunciara al costo financiero pasado y el costo financiero futuro que significaba esta deuda. A cambio la Municipalidad estipulo prorrogar en una transacción, los contratos tanto de retiro solido domiciliario, como el de barrido de calle por 24 meses a partir de su fecha de término.

En este sentido, hay que tener presente que el primer contrato, el de residuos sólidos domiciliarios, la fecha de término, (que es el que se encuentra vigente) es el 31 de diciembre del presente año.

Por su parte las bases administrativas especiales, establecen en su artículo 16 que se podrá prorrogar esta concesión, por un período máximo de seis meses. En este sentido se realizó una auditoría por parte de la Contraloría, el cual estableció que esta prórroga, 24 meses, establecida a través de la transacción judicial, no se ajustaba a lo establecido en la ley.

Nos corresponde a nosotros, frente a esto, ejercer acciones que permitan levantar estas observaciones de la Contraloría.

Recuerda los principios que rigen la ley de compras.

Tenemos que tener muy presente, además, que la concesión del servicio de aseo es primordial para la comuna, en este sentido la Municipalidad no puede permanecer inactiva porque tendría desatendiendo funciones que la ley orgánica de municipalidades y la Constitución establecen respecto de la mantención del aseo domiciliario y de la ciudad. También se liga esta urgencia con el código sanitario y la ley constitucional respecto de una vida libre de contaminación. En este sentido la jurisprudencia de la Contraloría, ha establecido y reconocido que: las medidas que adopten las municipalidades con la necesidad de continuar y mantener el servicio de aseo, no se puede ver afectado por circunstancias que impidan el cumplimiento de trámites que permitan la continuidad del servicio de aseo. Por tanto, lo que se deba hacer acá y levantar las observaciones de la Contraloría, es prorrogar el contrato de servicio de aseo, y como el contrato está vigente hasta el 31 de diciembre y además podemos prorrogar por seis meses, según las bases, en este sentido estaríamos cumpliendo con todo lo que la ley nos exige, como asimismo, permite levantar lo observado por la Contraloría.

En consecuencia, se solicita aprobar la prórroga del contrato de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios con Empresa Cosemar, por el período de seis meses, a contar del 1° de enero del año 2019 hasta el 31 de junio del mismo año.

Alcalde ofrece la palabra.

Concejala Paloma Fernández: primero, el informe 911 de Contraloría, es de diciembre de 2017, por tanto, hubo tiempo suficiente para hacer una nueva licitación.

Sobre este mismo informe, me gustaría saber, cuáles fueron las respuestas que se le dieron a Contraloría, en el plazo de 30 días hábiles que ésta establece para contestar a las siguientes preguntas:

Sobre ampliación de frecuencia y cobertura de los servicios que presta Cosemar, la Contraloría solicita los actos administrativos y respaldos a estas ampliaciones de cobertura. Me interesa saber la respuesta que dio la Municipalidad a esto, ya que además se podría cobrar una multa a la Municipalidad por 246 millones de pesos, por no presentar dichos documentos.

Por otra parte, para el año 2019, se amplía en casi mil millones la cobertura por el servicio de aseo, sobre todo para el barrido de calle, (entrega las cifras), por tanto, si no tenemos claridad en la ampliación de cobertura anterior, me parece preocupante este aumento.

Por otro lado está el tema de las multas, a la cual la municipalidad tenía que responder a eso, puesto que se reconsideraron todas las multas a aplicar ñpor parte de la Municipalidad, , y señala que además existen deficiencias en la prestación del servicio. La Contraloría, está avalando el mal servicio de la Empresa. La Contraloría solicitó informe al respecto y además informar de las inspecciones técnicas. Para una prórroga de Contrato, yo solicitaría conocer eso informes de inspecciones técnicas.

También señala que se informe sobre medidas y acciones municipales, entorno al cobro de los 260 millones aprox. que no se han pagado por derechos de aseo por parte de la comunidad.

Señor Carlos Carvajal: estamos claro en las observaciones que planteó la Contraloría, de todas aquellas observaciones, que uno analiza una vez asumida la Dirección Jurídica, una de ella es la más preocupante y otros puntos también están siendo analizados, ya que la respuesta que se dio en su oportunidad, no satisfizo a esa institución y mantuvo las observaciones. Sin perjuicio de eso, debemos tener presente que la Contraloría hace informes de seguimiento a sus observaciones y nosotros como prioridad debemos analizar todos esos reparos mencionados y trabajar en torno a respuestas y sustentos que permitan levantar esas observaciones. Estamos trabajando en esa posibilidad de levantar en la parte administrativa los reparos, expresados en el Informe 911.

Concejala Fernández: ¿y los plazos? esto es de 2017.

Señor Abogado: Contraloría emitió un Informe Final, donde están estas observaciones. Luego hace Seguimiento. Nosotros tenemos que resolver estas observaciones, de manera tal, que cuando haya un seguimiento a este Informe Final, sobre el comportamiento municipal, estas ya estén resueltas.

Señora Eva Rojas: este Informe se recibió el día 12 de diciembre del 2017. Directamente lo recibió asesoría Jurídica, (la ex directora) y se emitió una respuesta el día 25 de enero de 2018 que es la que la Contraloría encuentra insuficiente. Y es por la que hoy día nos vemos en esta situación, si en ese minuto hubiéramos trabajado con asesoría jurídica alertados de esto, no nos encontraríamos en esta condición. El tema que cuestiona Contraloría es que nos pasamos en los plazos, y de eso debió advertirnos Asesoría Jurídica.

Alcalde: en este caso, para poder levantar la observación más importante que hace la Contraloría y que dice relación con que el contrato no puede ser prorrogado más allá de lo que las bases dicen y lo que las bases dicen, es que este contrato vence el 31 de diciembre del presente año, y tiene la opción de ser prorrogado por seis meses, esto es hasta el 31 de junio del 2019.

Eso es lo que se pide, prorrogar el contrato por seis meses.

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprueba por ocho votos a favor y 1 en contra la prórroga del contrato de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios con Empresa Cosemar, por el período de seis meses, a contar del 1° de enero del año 2019 hasta el 31 de junio del mismo año.

Se consigna que vota en contra la concejala Paloma Fernandez, quien argumenta que la transacción judicial no se ajustó al ordenamiento jurídico, y no estoy muy clara que ahora lo esté haciendo. También que esta nueva prórroga afecta el derecho de libre concurrencia para otros oferentes. No se ha señalado nada respecto de las multas que debiese pagar Cosemar y no se ha hecho nada para regularizar esta situación desde hace un año y por otro lado se puede pensar en una monopolización del servicio parte de Cosemar.

Concejala Milla: ¿entonces esta prórroga es hasta el 30 de junio, luego hay que hacer una licitación? Porque ahí termina el contrato definitivamente.

Alcalde: sí, explica el cronograma en que se ha pensado para la nueva licitación.

Concejala Ahumada: respecto de lo que plantea la concejala Fernández, solicita se pudiese entregar informe sobre las acciones que se han tomado en torno a los requerimientos de la Contraloría.

#### **ASUNTO: JURÍDICO: NUEVA TRANSACCIÓN CON COSEMAR**

Documentación adjunta

Expone el señor Carlos Carvajal: como se planteó, en el punto anterior la transacción realizada era por 24 meses, cuestión que no se ajustaba a la ley, por tanto, esta transacción debe ser modificada con el fin de ajustarla a derecho. En este sentido, lo que tenemos que hacer es eliminar el plazo de la prórroga que está establecido en 24 meses y solo enfocarnos en el pago monetario, que está establecido en 36 cuotas, por lo tanto, lo que estamos haciendo en esta transacción es eliminar el punto que establece los 24 meses, y además se elimina el punto donde Cosemar renuncia al costo financiero pasado y futuro. Eso es.

. Concejal Luz: solo para puntualizar: significa que aunque no aparezca escrito específicamente, que no se cobra ni intereses ni reajustes, ellos no van a ir dentro del pago por que las cuotas están definidas.

Abogado: exactamente, porque ellos demandaron por 3.500 millones mas reajustes, intereses y costas, entonces como se llegó a una transacción extrajudicial, que tiene efecto de sentencia definitiva, es solamente por los 3.300 millones.

Esta propuesta ya se conversó con los abogados de la contraparte y están dispuestos a aceptarla, si el concejo lo aprueba.

Concejala Milla: ¿se va a conservar la cantidad de meses para el pago?

Abogado Carvajal: sí, la forma de pago, no fue observada por la Contraloría.

Se consigna que, ante consulta del Concejal Carvajal, que con esta transacción saneamos el tema de la ley de compras y se garantiza la libre concurrencia de los oferentes porque las bases establecían esta prórroga y en la nueva licitación podrán participar todos los oferentes que lo deseen.

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprueba por 8 votos a favor y 1 en contra la modificación a la transacción judicial establecidas con Empresa Cosemar, suscrita el día 5 de julio, del año 2017, eliminando las letras b y c, de la cláusula cuarta de dicha transacción.

Se consigna que vota en contra la concejala Paloma Fernández, argumentando su desacuerdo en llegar acuerdo con la empresa, si no se le han cursado las multas por faltas al contrato.

#### **ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GESTIÓN MUNICIPAL**

(Documentación adjunta)

Expone la señora Norma Mejías, Directora (S) de DAF:

En un detallado recuento, dado que se trata de la última modificación presupuestaria del año, señala la señora Mejías, expone sobre los fundamentos que sustentan la presente propuesta de modificación, y que en términos gráficos, se resume de la siguiente manera, en M\$:

CONCEPTO	MONTO (M\$)
AUMENTO INGRESOS	4.687.318
AUMENTO GASTOS E INVERSIÓN	5.117.632
DISMINUCIONES GASTOS	430.314

AUMENTO NETO PRESUPUESTO GASTOS	4.687.318
---------------------------------	-----------

Quedando balanceado el presupuesto municipal.

Concejales Bordoli: ¿Cuántas nos queda por pagar del leaseback?

Señora Mejías: es un trato a 10 años, cuotas de 13 millones, terminamos el 2024.

Señora Eva Rojas: explica sobre gestiones que se realizan para liberar como prenda, la ex casa de la cultura, ya que se encuentra en deplorables condiciones y mientras esté en prenda, no podemos invertir en ella.

Se consigna que, en el análisis de la propuesta, se aclaran las dudas que plantean los señores y señoras concejales.

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprueba por ocho votos a favor y una abstención, la Modificación Presupuestaria N° 5 del área de Gestión Municipal.

Se consigna que el voto de abstención corresponde a la concejala Paloma Fernández.

#### **ASUNTO: DAEM: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

(Documentación adjunta)

Expone la señora Any Dorador, Directora (S) de Educación.

A través de una sólida presentación, se da cuenta de los fundamentos que sustentan la presente solicitud de modificación presupuestaria.

#### **EN RESUMEN (M\$)**

	<b>JUNJI</b>	<b>SEP</b>	<b>SUBVENCION GEN.</b>	<b>TOTAL</b>
AUMENTO DE INGRESOS	<b>78,081</b>	<b>381,550</b>	<b>9,007,465</b>	<b>9,467,096</b>
AUMENTO DE GASTOS	<b>112,400</b>	<b>381,550</b>	<b>9,007,465</b>	<b>9,501,415</b>
DISMINUCIÓN GASTOS	<b>34,319</b>	-	-	<b>34,319</b>
DIF. MOV. GASTOS	-	-	-	-

DIF. INGRESOS -GASTOS	-	-	-	-
<b>PROPUESTA EQUILIBRADA</b>				

Concejal Carvajal: ¿postularemos a Escuelas de Verano? ¿Implementaremos otras escuelas con recursos propios?

Señora Any: sí. Sobre gastos en equipos computacionales, que consulta el concejal Luz, se refiere a las licencias de programas.

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprueba por 8 votos a favor y una abstención, la Modificación Presupuestaria N° 3 del área de Administración de Educación Municipal.

Se consigna que se abstiene la concejala Paloma Fernández.

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4 DE SALUD MUNICIPAL Y CEMENTERIO MUNICIPAL**

A través de una compacta presentación, se da cuenta de los fundamentos que sustentan la presente solicitud de modificación presupuestaria, que en términos gráficos se puede expresar de la siguiente manera en M\$:

<b>1) TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>1.150.190.515</b>
<b>(2) TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>\$</b>	<b>1.150.190.515</b>
<b>(1) = (2)</b>		

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprobó la Modificación Presupuestaria N° 4 del área de Salud Municipal.

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4 DE CEMENTERIO MUNICIPAL.**

(Documentación adjunta)

En breve exposición, se da cuenta de los fundamentos que sustentan la presente modificación, y que en términos gráficos se expresa de la siguiente manera:

<b>(1) TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>5.462.737</b>
<b>(2) TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>	<b>\$</b>	<b>5.462.737</b>
<b>(1) = (2)</b>		
	<b>\$</b>	<b>0</b>

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprobó la Modificación Presupuestaria N° 3 del área de Cementerio Municipal.

**ASUNTO: APROBACIÓN ASIGNACIÓN ESPECIAL SALUD MUNICIPAL AÑO 2019**

(Documentación adjunta)

Expone el señor Fabián Díaz: la presente exposición tiene que ver con la propuesta Asignaciones para Funcionarios de Atención Primaria, ley 19.378.

El señor Díaz, expone una por una las asignaciones correspondientes, previamente señala la composición de la remuneración:

Nivel	Factor	S.B.M.N	A.A.P.M	ASIG 25% ZONA	ASIG ESPEC MUNIC ZONA	ASIG. MOVILIZ	ASIG. ESP MUNIC ART. 45	TOTAL REMUN
		Fijado por ley			autoriza Concejo		autoriza concejo	

El listado de la asignación, para el cargo correspondiente es el siguiente, y en donde el señor Díaz a medida que expone, aclara las dudas que presentan los y las concejales (as):

#### **Asignación Especial Zona:**

Asignaciones Director/a Centro de Salud Familiar (art 27 ley 19.378)

Asignaciones de Responsabilidad Jefatura de Programas por Cesfam (art. 27 ley 19.378)

#### **Asignaciones especiales municipales (ley 19.378 artículo N° 45)**

Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio". Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio.

Director de Salud Municipal

Subdirecciones

Asignación Especial Zona año 2019 (Esta asignación se otorgará a todos los funcionarios de todas las Categorías, entre los niveles 1 y 15).-

Asignación Especial Municipal 2019 Categorías B, C, D, E y F

Asignación Especial Municipal, Profesional Médico, 2019.

Asignación Especial Profesional Odontólogo y Químico Farmacéutico, año 2019.

Asignación Municipal Incentivo a Odontólogo Radiólogo

Asignación Especial Enfermera/o, matron/a y terapeuta ocupacional, año 2019.

Asignación Especial Departamento de Salud Municipal

Asignación de Responsabilidad DASM

Asignación de Responsabilidad Unidad de Apoyo DASM

Propuesta Asignación Monto Fijo Mensual ( Para los funcionarios de la Unidad de Higiene Ambiental cuya función es trabajo permanente en terreno, fumigación, desratización y retiro de perros y que no tengan otra asignación transitoria (Categoría E y F).

Asignaciones Encargados Programas Comunales de Salud

Asignación de Especialidad en Medicina Familiar

Asignación Especial Médico Veterinario Jefe unidad de Higiene Ambiental

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprueba la propuesta de la Asignación Especial Transitoria, del Área de Salud Municipal, en los términos que se ha planteado en la presente exposición, y cuya documentación forma parte de la presente acta.

Se consigna que cada asignación fue votada y aprobada una a una.

**ASUNTO: APROBACIÓN PROYECTO UNIONES DOMICILIARIAS JARDINES INFANTILES VTF.**

Documentación adjunta

Expone el señor Cristhian Fuentes, Director de Secpla.

Indica que se trata de tres procesos de licitación asociado a 7 proyectos, que corresponden a segundas uniones domiciliarias para modificar toda evacuación asociada al proceso de alimentos en las cocinas de establecimientos educacionales, en este caso los jardines infantiles VTF y cuyo financiamiento es SUBDERE, Programa Mejoramiento de Barrios.

Son tres licitaciones, de 3, 2 y 2 proyectos.

1.- Licitación Pública: Construcción 2 UD VTF Jardines Infantiles: Cantarito de Greda, Punta Negra y Aguas Blancas, Copiapó I58/18

**Descripción del proyecto:** Considerando que uno de los principales compromisos de este Municipio es entregar a la comunidad un ambiente libre de contaminación conforme con la normativa legal vigente, es que se contempla la construcción de un sistema de evacuación en forma independiente, para ello es necesaria la ejecución de una segunda unión sanitaria domiciliaria. También la construcción de una nueva cámara desgrasadora y una cámara de muestreo como medida de control, para así evitar en el futuro los malos olores que se generan por la cocina de los jardines infantiles, que afectan no sólo a los párvulos y funcionarios, sino que también a gran parte de las viviendas aledañas a dichos establecimientos.

Ubicación: 1.- Jardín Cantaritos de Greda Calle Apacible S/N Villa Millaray. 2.- Jardín Punta Negra Calle De Ingreso S/N Sector Punta Negra. 3.- Jardín Aguas Blancas, Llanos De Aguas Blancas 6060 - Llanos de Ollantay.

Análisis:

- ID: 4631-63-LP18.
- Decreto Alcaldicio: Decreto Exento N°21.552 con fecha 20de noviembre de 2018.
- Financiamiento: Subsecretaria de Desarrollo Regional y administrativo.

- Monto disponible: \$57.719.406.- IVA incluido.
- Plazo de ejecución: 60 días corridos.
- Fecha de análisis : 07/12/18
- Publicación: 21/11/18
- Visita a terreno: 26/11/18
- Tipo de asistencia: 2 participantes.
- Fecha de apertura: 06/12/18

Ofertas Mercado Público:

### Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
769358307	CONSTRUCCION 2 UD VTF JARDINES CANTARITO DE GREDA PTA NEGRA Y AGUAS BLANCAS COPIAPO L5818	Oferta Aceptada
SSCPA	CONSTRUCCIÓN 2 UD VTF JARDINES INFANTILES CANTARITO DE GREDA PUNTA NEGRA Y AGUAS BLANCAS COPIAPÓ L5818	Oferta Aceptada

A continuación, el señor Fuentes, presenta cuadros de Criterios de Evaluación, Acta de Evaluación, Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos, y cuadro de faltas. (Al margen, señala que estas dos empresas postularon a los tres proyectos)

Finalmente, presenta el cuadro de Resumen de la Evaluación:

Orden de Prioridad	Conceptos	% Asignado	1	2
			CONSTRUCTORA SAN ANTONIO LTDA.	SOCIEDAD INGENIERÍA Y SERVICIOS AF LTDA.
	<b>1 PROPUESTA TÉCNICA</b>			
1°	1.1. Experiencia	15	12	12
4°	1.3. Cumplimiento requisitos formales	5	4	4
3°	1.4. Cumplimiento en obras anteriores	5	5	5
	SUB-TOTAL	<b>25</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
	<b>2 PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
2°	2.1. Oferta Económica	75	75	73,6
	SUB-TOTAL	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>73,6</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>96</b>	<b>94,6</b>

En consecuencia: atendiendo a la revisión y análisis de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, ingresados al portal Mercado Público correspondientes a la licitación denominada **“CONSTRUCCIÓN 2 UD VTF JARDINES INFANTILES CANTARITO DE GREDA, PUNTA NEGRA Y AGUAS BLANCAS, COPIAPÓ L58/18”** y dado que cumple con todos los requerimientos solicitados en las bases, obteniendo un puntaje de 96 puntos, sugiere adjudicar a la empresa

**CONSTRUCTORA SAN ANTONIO LTDA.**, por un monto en Obras Civiles de \$53.950.780.- impuesto incluido, un valor Proforma de \$2.400.000 exento de impuesto. Contratado por un total de \$56.350.780, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprobó autorizar el contrato, por el servicio “CONSTRUCCIÓN 2 UD VTF JARDINES INFANTILES CANTARITO DE GREDA, PUNTA NEGRA Y AGUAS BLANCAS, COPIAPÓ L58/18” con la empresa CONSTRUCTORA SAN ANTONIO LTDA., por un monto en Obras Civiles de \$53.950.780.- impuesto incluido, un valor Proforma de \$2.400.000 exento de impuesto. Contratado por un total de \$56.350.780, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

## 2.- “CONSTRUCCIÓN 2 UD VTF JARDINES INFANTILES ALICANTO Y VIÑITAS DEL PALOMAR

La descripción del proyecto es la misma que la anterior, son los mismos objetivos.

Ubicación: Jardín Alicanto Vicuña 0736, Copiapó. Jardín Viñitas del Palomar Salitrera Sebastopol 2198, Copiapó.

Como también son los mismos oferentes, se pasa al análisis de la oferta económica, que finalmente concluye en el siguiente resumen de evaluación:

Orden de Prioridad	Conceptos	% Asignado	1	2
			CONSTRUCTORA SAN ANTONIO LTDA.	SOCIEDAD INGENIERÍA Y SERVICIOS AF LTDA.
	<b>1 PROPUESTA TÉCNICA</b>			
1º	1.1. Experiencia	15	12	12
4º	1.3 Cumplimiento requisitos formales	5	4	4
3º	1.4 Cumplimiento en obras anteriores	5	5	5
	SUB-TOTAL	<b>25</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
	<b>2 PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
2º	2.1 Oferta Económica	75	71,5	75
	SUB-TOTAL	<b>75</b>	<b>71,5</b>	<b>75</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>92,5</b>	<b>96</b>

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprobó autorizar el contrato, por el servicio de **“CONSTRUCCIÓN 2 UD VTF JARDINES INFANTILES ALICANTO Y VIÑITAS DEL PALOMAR, COPIAPÓ L59/18”** con empresa **SOCIEDAD INGENIERÍA Y SERVICIOS AF LTDA.**, por un monto en Obras Civiles de \$ 48.378.741, impuesto incluido, un valor Proforma de \$1.600.000.- exento de impuesto. Contratado por un total \$ 49.978.741, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Se consigna que durante el análisis de la licitación, ante comentario del concejal Wilson Chinga, el señor Alcalde indica que efectivamente la instalación de esta segunda unidad domiciliaria ha tenido diversos comportamientos en las escuelas en que ya se han instalado, en algunas con éxito y en otras no, abriendo además el debate sobre si los malos olores son exclusivamente producto del quehacer de las cocinas en los colegios o es un problema de la red de alcantarillado de la ciudad. Aclara además que este trabajo se ha realizado en concordancia con la Superintendencia.

### 3.- CONSTRUCCIÓN 2 UD VTF JARDINES INFANTILES CORONA DEL INCA Y GOTITAS DEL DESIERTO.

La descripción del proyecto es la misma que la anterior, son los mismos objetivos.

Ubicación: Jardín Corona del Inca Flora Normilla 1019-1065, Copiapó. Jardín Gotitas del Desierto Salitrera Santo Domingo, Copiapó.

Como también son los mismos oferentes, se pasa al análisis de la oferta económica, que finalmente concluye en el siguiente resumen de evaluación:

Orden de Prioridad	Conceptos	% Asignado	1	2
			CONSTRUCTORA SAN ANTONIO LTDA.	SOCIEDAD INGENIERÍA Y SERVICIOS AF LTDA.
	<b>1 PROPUESTA TÉCNICA</b>			
1°	1.1. Experiencia	15	12	12
4°	1.3. Cumplimiento requisitos formales	5	4	4
3°	1.4. Cumplimiento en obras anteriores	5	5	5
	SUB-TOTAL	<b>25</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
	<b>2 PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
2°	2.1. Oferta Económica	75	75	70,7
	SUB-TOTAL	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>70,7</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>96</b>	<b>91,7</b>

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprueba autorizar el contrato, por el servicio de CONSTRUCCIÓN 2 UD VTF JARDINES INFANTILES CORONA DEL INCA Y GOTITAS DEL DESIERTO,

COPIAPÓ L60/18" con la empresa CONSTRUCTORA SAN ANTONIO LTDA., por un monto en Obras Civiles de \$41.296.770.- impuesto incluido, un valor Proforma de \$1.600.000.- exento de impuesto. Contratado por un total \$42.896.770, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Se consigna que en el debate de la propuesta, la concejala Fernández sugiere que se establezca en las bases, la posibilidad de sancionar en puntaje a empresas que ya tengan otros contratos con la Municipalidad, de manera que otras empresas puedan adjudicarse la licitación y no sean siempre las mismas.

#### **ASUNTO: SANCIÓN PMG MUNICIPAL AÑO 2019 Y PLAN DE FORMACIÓN FUNCIONARIOS MUNICIPALES.**

(Documentación adjunta)

Expone el señor René Vigneaux, profesional de DAF.

Si bien el señor Vigneaux inicia la exposición, ante consultas y dudas que surgen en el trascurso de su presentación, y considerando que hay cierto cuestionamiento a los indicadores, medios de verificación de las acciones a desarrollar, y no existiendo evaluación sobre las acciones desarrolladas, (que habitualmente son Capacitaciones) es que el señor Alcalde, propone se apruebe el Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal, sujeto a modificaciones en una próxima sesión extraordinaria, en el mes de enero, con la presencia de los Directores.

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprueba la propuesta de Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2019, tanto, en su Meta Institucional como Colectiva.

Se deja constancia que se realizará una sesión especial para revisar nuevamente los puntos que presenten reparos de acuerdo a lo alcanzado a revisar en la presente sesión.

#### **PLAN DE FORMACIÓN FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

(Documentación adjunta)

Expone el señor René Vigneaux: este plan surge producto de la ley 20.742, que permite a funcionarios municipales, con determinados requisitos, acceder a formación profesional financiados por el estado. Financia estudios, profesionales, técnicos y pos títulos.

REQUISITOS DE POSTULACION  
- Ser funcionario de planta o contrata, con al menos cinco años de antigüedad en la municipalidad inmediatamente anteriores al momento de la postulación.

- No haber sido sancionado con medida disciplinaria, en los últimos cuatro años, o estar sometido, al momento de la postulación, a sumario administrativo o investigación sumaria, en calidad de inculpado.

- No encontrarse, al momento de la postulación, formalizado en un proceso penal.

- No mantener, a la fecha de la postulación, deudas con la municipalidad o con instituciones públicas derivadas del otorgamiento de becas.

## CRITERIO DE SELECCIÓN

Cumplir con los requisitos mínimos de postulación que establece la Ley N° 20.742.

- Estar interesado en cursar estudios conducentes a título técnico, título profesional, diplomados o post-títulos en las áreas prioritarias para la municipalidad de acuerdo con lo señalado en la sección anterior.

- Contar con la visación de cumplimiento de requisitos extendido por la Unidad de Capacitación Municipal.

- Contar con la autorización del Sr. Alcalde Comunal.

## ANTECEDENTES:

Nuestra Municipalidad ha adjudicado 11 postulaciones de las 19 para la región.

Para el Plan Anual, año 2019, se ha priorizados, las siguientes áreas de estudio:

Desarrollo Social, Desarrollo Territorial, Gestión Interna, Gestión Financiera.

En consecuencia, se solicita: al Honorable Concejo Municipal aprobación Plan Anual de Formación de Funcionarios Municipales 2019

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprueba la propuesta de Plan de Formación Funcionarios Municipales, año 2019.

## **ASUNTO: AUTORIZACIÓN CONTRATO TRASLADO DE PERSONAS, PROGRAMA VIAJES A LA PLAYA 2019.**

(Documentación adjunta)

Expone el señor Kenssel Rojas, Director de Dideco:

Antecedentes de la licitación:

Programa "Me Gusta el Verano 2019" realizará 400 viajes en total entre el lunes 07 Enero y el Domingo 10 de Febrero, divididos en 10 viajes diarios de lunes a viernes y 15 viajes diarios los días sábados y domingo, beneficiando aproximadamente a 16.000 personas entre jóvenes, adultos, niños, niñas, personas en situación de discapacidad y adultos mayores de nuestra comuna, canalizando la coordinación a través de sus Juntas de Vecinos respectivas y la Dirección de Desarrollo Comunitario en el Departamento de Promoción Social

Licitación Pública ID: 2380-30-LP18, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 22.495 de 05 Diciembre 2018.

Financiamiento: Fondo Municipales.

Expone sobre el cronograma de la licitación.

Oferentes; hubo un solo oferente.

1 Apertura de ofertas   2 Aceptación de ofertas   3 Resúmen de ofertas

---

Resúmen de ofertas

Rut Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
8.240.674-3	SERVICIO TRANSPORTES DE PASAJEROS	CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS PROGRAMA VERANO 2019	\$ 82.000.000	Aceptada	   

Pág. 1

A continuación, brevemente da cuenta de anexos administrativo, técnicos y económicos de la oferta. Luego expone el resumen de la evaluación:

Orden de Prioridad	Conceptos	% Asignado	RUT:8.240.674-3
			DAVID ALEJANDRO FABREGA OCARANZA
1º	1.1 PROPUESTA ECONOMICA		
	1.1.1 Precio	45%	45
	1.2 PROPUESTA TÉCNICA		
2º	1.2.1 Cumplimiento de los requisitos formales	30%	30
3º	1.2.2 Nómina de buses	15%	7.5
4º	1.2.3 Experiencia en el rubro	10%	0
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>82.5</b>

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprobó autorizar la contratación de servicio “Traslado de personas, Programa Verano 2019” con el oferente DAVID ALEJANDRO FABREGA OCARANZA, por un monto total de \$ 82.000.000, exento de IVA, en el marco de licitación pública ID: 2380-30-LP18.

**ASUNTO: PUNTOS VARIOS ALCALDE:**

Aportes sociales:

Expone la señorita Shirley Balcazar:

El primer caso trata de una solicitud para el niño de 11 años, Pablo Soza González, destinados a financiar compra de medicamento Saizen, necesario para tratamiento de Déficit de Hormona de Crecimiento, que padece. Recuerda que ya en otra oportunidad se había apoyado este caso, pero la familia aun no logra estabilidad económica, por tanto, se solicita nuevamente el aporte, por un periodo de tres meses. El valor del medicamento es de \$299.715.

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprobó aporte de \$ 899.145, para Pablo Soza González, destinados a financiar compra de medicamento Saizen, necesario para tratamiento de Déficit de Hormona de Crecimiento, que padece.

El segundo caso trata de una solicitud presentada por la señora Katehrine Grossi Rocha, madre de Franco de 4 años, quien requiere de un aporte para financiar arriendo de casa en la ciudad de Santiago, por tratamiento de su hijo Franco, quien sufre Leucemia Linfoblástica Aguda tipo B. Al

igual que el caso anterior, este caso ya había recibido aporte de este concejo, pero la situación familiar no ha variado, ha empeorado, de allí que se solicite nuevamente el aporte.

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprobó aporte de \$ 250.000 por un período de tres meses, para Katherine Grossi Rocha, destinados a financiar arriendo de casa en la ciudad de Santiago, por tratamiento de su hijo Franco, quien sufre Leucemia Linfoblástica Aguda tipo B.

El tercer caso trata de solicitud del señor para Mauro Milla Alzamora, quien requiere de un aporte destinado a financiar intervención quirúrgica por lesión Rotura de Ligamento Cruzado en rodilla derecha, lesión provocada jugando fútbol. Él fue despedido del trabajo por esta situación. Acota que él estuvo en primera instancia en el sistema de salud pública, luego pasó al sistema privado.

El concejo accede, a que intervenga el presidente del Club, señor Rodrigo González.

Señor González: este es un club amateur, no existe contrato. La intervención no se ha realizado, el niño no ha ingresado a la clínica aún.

El Alcalde, propone se deje pre- aprobado el aporte, y se materializará una vez que la unidad jurídica provea de informe si corresponde o no el aporte.

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal pre aprobó aporte de \$ 800.000 para Mauro Milla Alzamora, destinado a financiar intervención quirúrgica por lesión Rotura de Ligamento Cruzado en rodilla derecha.

El caso cuatro, obedece a la ratificación del aporte que se entrega anualmente, bajo el ítem "Copiapino Destacado". El aporte consiste en un aporte de 3 UTM mensuales. Entrega breve biografía de los 2 ciudadanos que en la actualidad reciben el aporte.

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal aprobó aporte de 3 UTM mensuales, de enero a diciembre, año 2019, a los señores Manuel Patiño Olivero y Andrés Vallejos Barrionuevo, en el marco de beneficio "Copiapino Destacado".

Ratificaciones:

**Acuerdo N°:** el Honorable Concejo Comunal ratificó aportes entregados a las siguientes instituciones:

Deportivo Racing Club: \$ 300.000 destinado a la compra de equipo de fútbol serie sub 12.

Deportivo Unión Rodríguez: \$ 300.000 destinado a financiar celebración de aniversario N° 73 del club.

Asociación de Boxeo: \$ 300.000 destinados a financiar velada internacional de Boxeo Chile – Bolivia.

Club de Adulto Mayor Rehabilitación El Palomar: \$ 160.000 destinado al traslado a Caldera.

Club Adulto Mayor Fe y Esperanza: \$ 300.000 destinado a financiar compra de pasajes y alimentación por viaje a la ciudad de La Serena.

Agrupación Rayitos de Amor: \$ 300.000 destinados a financiar Fiesta Navideña, para niños de las tomas ubicadas en Estación Paipote.

- Control: Pone a disposición del Concejo Informes de Avances Presupuestario, 1°, 2° y 3° trimestre año 2018.
- Dom: pone en conocimiento nómina de anteproyectos, subdivisiones, fusiones, permisos de edificación y demolición, correspondiente al mes de noviembre 2018.

### **PUNTOS VARIOS SEÑORES (AS) CONCEJALES (AS)**

#### **Concejala Rosa Ahumada:**

- Solicita pueda intervenir el señor Carlos Araya, presidente de Casub (Comunidad de Aguas Subterráneas)  
El concejo accede.

Señor Araya: en síntesis, señala que presentará lo que era a mediados de los ochenta, que pasa ahora y que pasará, si no se actúa en conjunto entre el 7°, 8° y 9° distrito de aguas superficiales y la Comunidad de Aguas Subterráneas, sobre la cuenca del río Copiapó, en la parte baja del valle.

Comenta que el agua de la desoladora estatal que se construye no satisfecerá toda la demanda, por tanto, el sector bajo del valle, de cuyos pozos se abastece a la población, continuará en crisis.

En septiembre ya hubo una baja de un metro mensual en los pozos de Aguas Chañar, y todo el esfuerzo hecho de recarga artificial y poder mantener el río en la parte baja indica que debemos de tener un trabajo en conjunto, entre las 300 acciones que tenemos nosotros como CASUB, mas 450 de la Municipalidad, mas 1.400 de pueblo San Fernando, más 450 de Punta Negra, mas 450 de Viñitas, nosotros a lo menos debiéramos tener el 40 % del río Copiapó acá abajo y no tenemos ni el 15%, así ha sido durante los últimos 35 años. Esto implica que la Junta de Vigilancia, y su manera de repartir el agua, no está a Derecho, y hay que hacer un trabajo en conjunto, para que por ejemplo, en el Kaukari no pase que esté seco de nuevo. Hoy día hay un poco de agua porque se rompió una tubería matriz de agua Chañar. Pero por la estación pluviométrica en el Mall, no pasan más de 25 lts por segundo.

El año 2003, en la parte baja de Copiapó el promedio de flujo eran 250 lts/seg. La propuesta que tenemos es traspasar en forma no consultiva, nuestras 350 acciones para uso en el parque el Pretil y el Kaukari, desviarlas en el Pretil y lanzarlas al río, para que haya un flujo permanente, mas de lo que puedan ustedes dejar de usar para riego de áreas verdes. Luego calcula - a 50 lts /seg - que el agua disponible que habría para la Municipalidad, valorizado en dinero serían alrededor de 1.500 millones de pesos al año.

Con este trabajo en conjunto y en esta buena disposición, podríamos mantener el Kaukari cuyo costo es de 5 a 7 millones mensuales en riego de áreas verdes, nosotros podríamos disponer de una fracción de esas acciones por lo menos hasta el 2030, para abastecer con unos 4 a 5 lts/seg el riego del Kaukari. Para lo que pueda venir en las nuevas etapas del Kaukari y un río con unos 50 a 60 lts/seg con agua estable los 365 días de año.

Es lo que veníamos a exponer, como la parte alta nos ha reducido el volumen de agua, como ha reducido la entrega a la pequeña agricultura hortalicera, de frutales, como hemos dejado de recargar los acuíferos del sector 4 de donde sacaba toda el agua para abastecer de la población.

Necesitamos mantener un río estable para la ciudad. La disposición es las 300 acciones que tiene en convenio CASUB con la Minera Candelaria, que son del 7° distrito y que hoy no se usan y ponerlas en el Parque El Pretel, en un tema no consultivo, y si el Kaukari o El Pretel necesitan algún volumen de agua, aportar unos 5 lts/seg de ese volumen.

Alcalde: hemos abordado este tema con la Junta de Vigilancia a través de conversaciones que lleva doña Eva Rojas. Nosotros tenemos dos puntos que abordar: 1.- Mejorar las condiciones del canal que lleva agua al Pretel, y 2.-Instalar un sistema de flujo para poder medir cuánta agua efectivamente nos llega. El agua se ocupa en riego de áreas verdes, riego del El Pretel y cuando hay excedentes se lanzan al río. La idea es a través de un proyecto más audaz, traer el agua por una tubería por el borde del río hasta el Pretel, para que nadie pueda intervenir esas aguas municipales, que no pase por el canal San Fernando.

Me pregunto cómo podríamos llevar ahora esas aguas al Pretel, más las que se están ofreciendo si el canal no da abasto, en acceso, para el volumen que podría llegar.

Señor Araya: comenta que trabajó en los diseños de construcción de la matriz de canal San Fernando, debiera de dar abasto, está diseñado para 700 lts por segundo. Puede que haya tramos que falte mantención después del aluvión. Explica técnicamente como podría traerse el agua hasta El Pretel, con un manejo integral.

Concejal Carvajal: creo que el tema es demasiado importante, estamos en Puntos Varios, debiéramos de dar un espacio, para analizar esto en una sesión extraordinaria, en las primeras semanas de enero. Y así presentar la exposición completa. Con el tiempo que tenemos, no alcanza. Es un tema que me gustaría profundizar.

Concejala Ahumada: como comisión de medio ambiente, habíamos solicitado por escrito la presentación del señor Carlos Araya de Casub, acá en sesión de Concejo. También me gustaría dejáramos la propuesta para que la analice jurídico de manera de ver como concretamos este convenio con CASUB. Es algo que beneficia a la ciudad y es un tema que no podemos dejar de discutir. Estoy de acuerdo con la propuesta del concejal Carvajal.

Por otra parte, señala que en su condición de concejala hizo una presentación a la Contraloría para ver si la Junta de Vigilancia nos entrega lo que nos corresponda.

También recuerda que por escrito solicitó respuesta a seis puntos que consultaban sobre materias técnicas sobre los derechos de agua municipales (a Secpla). El plazo de respuesta está por cumplirse.

Entrega un registro del pozo de Parque El Pretel, para ver si se pueden recuperar esos litros por segundo. Hoy no se usa.

Alcalde: Solicito se pueda votar fecha para la sesión extraordinaria propuesta.

**Acuerdo:** el Honorable Concejo Comuna aprueba sesión extraordinaria para el día 16 de enero a la 20:00 hrs, para tratar el tema aquí planteado.

Se cierra la sesión a las 13:55 horas.